

Boletín Informativo

El presente boletín es una publicación trimestral que realiza la Dirección de Agua, orientada a compartir información sobre las actividades y proyectos que se desarrollan, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

El Sistema de Permisos y Concesiones (SIPECO), posiciona a la Dirección de Agua en el ámbito de la era digital

Desde la puesta en marcha del Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, la Dirección de Agua vislumbró la necesidad de contar con una herramienta que permitiera agilizar el proceso del trámite de las concesiones y permisos que, en cumplimiento de la normativa, debe cumplirse por parte del interesado.

De esta manera, en el marco de la Estrategia Nacional de Acceso y Servicio Universal Solidario, iniciativa de la Administración Solís Rivera orientada a acercar la institucionalidad pública al ciudadano, la Dirección de Agua ha dedicado esfuerzos a desarrollar el Sipeco.

Mediante Sipeco, el ciudadano interesado en presentar un trámite referente a una concesión, permiso de perforación o permiso de vertidos, podrá realizar esta gestión desde su hogar, contando con una conexión a

Internet y la disponibilidad de firma digital. Con su puesta en marcha, se espera que el Administrado evite desplazarse constantemente a las oficinas físicas para presentar un trámite. Pensando en el trasfondo de aplicar este tipo de facilidades, los beneficios de ello van más allá, pensando en el ahorro de combustible y pasajes de transporte público para la población, así como de recursos como papelería y tinta para la institución.

La misión de Sipeco es contribuir a que la Dirección de Agua realice una gestión integrada y eficiente del recurso hídrico, a través de mecanismos que garanticen al ciudadano la competitividad y transparencia de la función pública, así como la disponibilidad y calidad de las fuentes de agua, acorde con las necesidades de crecimiento en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Para lograr cumplir con las metas que se pretenden, la Dirección de

Agua cuenta con una estrategia de implementación de Sipeco, la cual procura visibilizarlo y darle sostenibilidad en el tiempo, a partir del grado de confianza y percepción que el ciudadano vaya teniendo de dicha herramienta, tomando en cuenta su estructura de programación, desarrollada completamente en ambiente de código abierto o software libre.

En razón de lo anterior, el trabajo empezaría por la identificación de posibles grupos organizados y potenciales tramitadores, como la Cámara de Industria y Comercio, y los colegios de Ingenieros y Arquitectos, Geólogos y Químicos, con el fin de promoverles y capacitarlos en el uso de la herramienta informática. De igual forma, con la colaboración de la Oficina de Prensa del Minae, se pretenderá difundir la solución en medios de co-

municación masiva, redes sociales y/o páginas electrónicas institucionales.

Una prioridad en la inducción para el uso el Sistema lo constituirá el Pacífico Norte, considerando los ejes estratégicos definidos en el Decreto Ejecutivo No. 39145-MP-MIDEPLAN-MINAE-MAG, relativo a la declaratoria de interés público del Programa Integral para el Abastecimiento de Agua para Guanacaste, a partir de la vulnerabilidad demostrada por esta población y los ecosistemas de la región a los efectos del cambio climático. No obstante, Sipeco será una herramienta disponible para la población general.

Autor: Herberth Villavicencio Rojas
Dirección de Agua

Contenido:

SIPECO I

Rio Tempisque I

Rio Tempisque no está sobre-concesionado

El comportamiento natural del río Tempisque, con descensos importantes en los niveles de agua en este mes de abril, es reflejo de una condición de déficit hídrico extremo que sufre Guanacaste; tres años consecutivos de déficit en la lluvias que alcanzó hasta un 75% por debajo del promedio, solo comparado a los caudales promedio y mínimos presentados en el año hidrológico 1997-1998 y poco arriba de los presentados entre 1991-1992, todos estos períodos en presencia de El Niño.

Actualmente existen 17 concesiones de agua autorizadas por

el Minae vigentes, las cuales la Dirección de Agua desde enero controla para asegurar que no se derive mayor caudal al concesionario; para ello, ingresó nuevo personal y abrió oficinas en Nicoya y Bagaces.

Además, a falta de la Estación Hidrométrica Guardia (medición de caudal operada por el ICE hasta 2010), la Dirección de Agua durante este mes crítico realiza mediciones manuales de caudal en cuatro puntos de control, con el fin de generar conocimiento del comportamiento y tomar acciones inmediatas, tales como coordinar por

tramos con los concesionarios y acordar la disminución de la extracción de agua por el resto de la época seca.

Así mismo se ha concretado contacto con la NASA de los Estados Unidos y se trabaja en los términos de referencia con el fin de desarrollar proyecto científico de evaluación de la disponibilidad hídrica en la cuenca de este río, lo cual se haría en asociación con una o dos Universidades de Costa Rica y ese país.

Nuestra Ley de Agua No. 276 de 1942 que regula el aprovechamiento de agua, no permite al

Minae a través de su Dirección de Agua tener el "músculo" legal ideal para, de forma oportuna y ágil, tomar acciones que atiendan los retos y oportunidades que enfrenta la Costa Rica de hoy. No debemos permitirnos atender otra sequía con una ley de hace 74 años, urge la nueva Ley de Agua que está en la Asamblea Legislativa.

Autor: José M. Zeledón Calderón
Dirección de Agua